



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Expedición de copia simple emitida por la Tesorería Municipal			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/TMS/14
Consiste en la emisión de una copia simple del comprobante de pago de ingresos por conceptos provenientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Pago de Impuesto Predial, pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y Recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, etc.), que haya sido emitido por la Tesorería Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 20 párrafo segundo, 148 fracción I incisos a y b del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como 1 fracción I, 2 fracciones XII, 45 fracción II, 60, 61, así como 62 fracciones I y XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia simple del recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requiera el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia simple.	Original Sí	Copia(S) N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Sí	1	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia simple.	original Si	copia(s) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o poder notarial. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Si	1	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	Original	Copia(S)	



1.	Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.				
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	I	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.				
3.	Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Si	I	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar por escrito la copia simple del recibo, presentando la solicitud ante el Departamento de Oficialía de Partes y dar seguimiento del trámite ante la Tesorería Municipal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles							
COSTO:	La primera hoja 0.224 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Hoja subsecuente 0.016 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	Fundamento Jurídico: Fracción I, del artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	Sí	TARJETA DE DÉBITO	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago Referenciado en Bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal			Subdirección de Ingresos y Catastro					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Lilia Gabriela López Andrade								
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.: S/N				
COLONIA:	Fraccionamiento Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México				
C.P.: 54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas – Sábados 9:00 a 13:00 horas							
LADA: 55	TELÉFONOS: 26207800	EXTS.: 150	FAX: No aplica	CORREO ELECTRÓNICO: impuestopredial@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica				
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica							
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia simple de un recibo de pago se le expide a la persona que lo solicita?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico.							





**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la copia simple de un recibo de pago?
RESPUESTA:	La primera hoja 0.224 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Foja excedente 0.016 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia simple del recibo de pago realizado ante la Tesorería Municipal en cualquier oficina recaudadora?
RESPUESTA:	No, solo en el Departamento de Oficialía de Partes, ubicada en la Cabecera Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirección de Ingresos y Catastro	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Tesorera Municipal TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/febrero/2025..
---	--	---

